

SEMENARIO DE MALLORCA.

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 9 de Julio de 1808.

INDULGENCIA DE 40 HORAS.

En los dias 10, 11 y 12 hasta medio dia, en Santo Domingo, fiesta de Santo Tomas de Aquino.

Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Acoyte { Mercader qu. de Tendero id. Jabonero id.....	1	1	0	1	3	0	Por el último precio de las ludas resulta que el pan comun de ocho dineros debe pesar hoy 9 onzas y media.
	1	1	0	1	1	5	
	0	19	0	1	2	0	
Candeal barquilla.....	1	2	0	1	3	0	Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas mallorquinas, valen hoy 19 dineros.
Trigo grueso idem	1	1	0	1	2	0	
Trigo de ludas idem	0	18	10	1	0	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 4 horas 43 minutos y se pone á 7 horas 17 minutos.
Cebada idem.....	0	10	0	0	0	0	
Precios del último mercado. { Habas almud.. Guijas id..... Garbanzos id..	0	2	8	2	10	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 4 horas 43 minutos y se pone á 7 horas 17 minutos.
	0	3	4	0	0	0	
	0	4	6	0	0	0	
Carbon de Encina arroba ..	0	4	10	0	5	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 4 horas 43 minutos y se pone á 7 horas 17 minutos.
— de Mata idem	0	4	0	0	4	2	
Algarobas quintal	1	11	0	1	12	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 4 horas 43 minutos y se pone á 7 horas 17 minutos.
Queso idem	9	0	0	12	0	0	
Lana idem	12	0	0	20	0	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 4 horas 43 minutos y se pone á 7 horas 17 minutos.
Cañamo idem	19	10	0	21	10	0	
Paja idem	0	8	6	0	10	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 4 horas 43 minutos y se pone á 7 horas 17 minutos.
Seda la libra	3	2	0	4	2	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma

De Iviza dia 2 El Falucho del P. Jayme Serra Ibicenco con 9 pasag. y cargo de azucar, cacao y algodón. El Javeque del P. Antonio Ferrer Ivicenco con 10 pasag. y cargo de sal. El Laud del P. Antonio Llobet Ivicenco con cargo de sal y dos pliegos para el Gobierno. Dia 3 El

Laud del P. Josef Tur Ivicenco en lastre. Dia 6 la Javega armada en corso del P. Gabriel Cardona Mahones con un pasag. en lastre. El Laud del P. Josef Lorca Valenciano, con cargo de arroz y un pliego para el Gobierno.

De Cullera dia 2 El Laud del P. Sotero Garcia Ivicenco con cargo de arroz y un pliego para el Gobierno.

De Gibraltar dia 2 El Laud del P. Pedro Fornells Catalan en lastre. Dia 4 La Javega Mimon su Arraez Solem Basem Argelino con un pasag. en lastre.

De Cartagena dia 2 La Fragata de S. M. Britanica su Comandante Mr. Lorch Cochrane, con un pliego y en comisiones.

De Angel dia 3 El Bergantin el Dido su Cap. Lorenzo Attald Ingles con un pasag. cargo de trigo y avas.

De Tarragona dia 4 El Laud del P. Melchor Pedrol Catalan con 23 pasag. y cargo de vino para Mahon. Dia 6 El Laud del P. Francisco Soliano Catalan con un pasag. en lastre y un pliego para el Gobierno. Dia 7 El Laud del P. Pablo Alter Catalan con 9 pasag. cargo de vino y aguardiente para Mahon.

De Mahon dia 4 El Laud del P. Mateo Coll Mall. con 12 pasag. en lastre. Dia 5 El Laud del P. Sebastian Palmer Mall. con 5 pasag. en lastre y un pliego para el Gobierno. Dia 6 la Javega del P. Antonio Moner Mall. con 31 pasag. en lastre. Dia 7 El Laud del P. Guillermo Garcia con 7 pasag. en lastre.

De Valencia dia 4 El Falucho de rentas del P. Bayle Valenciano con un pliego para el Gobierno. Dia 7 El Laud Correo del P. Bautista Miguel Valenciano con 25 pasag. cargo de arroz y valija.

De Ciudadela dia 5 El Laud del P. Antonio Salom Mall. con 4 pasag. en lastre y un pliego para el Gobierno.

De Cadiz dia 5 El Falucho de S. M. su Comandante el Alferoz de Fragata D. Gabriel Olivar con un pliego para el Gobierno.

De Vinaroz dia 6 Los Laudes de los PP. Valencianos Sebastian Benasco con cargo de bacalao. Y Cristoval Batista con un pasag. y cargo de idem.

Vando que contiene la permission de libre Comercio de varios articulos antes prohibidos; pagando los derechos que se expresan.

Don Josef de Jaudenes y Nebor, Amat, y Rius, Cavallero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, Maestrante de la Real de Ronda, del Consejo de S. M. Intendente

General del Ejército y Reyno de Mallorca, Comisionado Real, y Superintendente de Rentas generales de Aduanas, la del Tabaco, Salinas y demas que se subministra de cuenta de la Real Hacienda; Juez Subdelegado de la de Correos y Estafetas y de la Junta Suprema de Comercio, Moneda y Minas &c. = La Junta Suprema de Gobierno de este Reyno, que no pierde de vista quanto puede contribuir á la seguridad de las Islas Baleares, á la felicidad de sus habitantes, y al aumento de sus intereses; ha resuelto, á propuesta del Intendente General de este Ejército y Reyno su vocal, que desde la publicacion de este Bando se permita la introduccion de Tabaco, Ropas de Algodon de todas clases y qualquiera otro genero ó manufacturas menos el algodón hilado en los terminos y con los derechos siguientes.

El Tabaco Brasil pagando quatro reales de vellon por libra á la Real Hacienda.

El de oja dos reales de vellon.

Los Cigarros lo mismo.

Y el de Rapè y demas clases de polvo quatro reales de la misma moneda por libra.

Ropas de algodón de todas clases, diez por ciento sobre la factura.

Y toda otra clase de manufacturas y articulos, bajo los derechos señalados por arancel y como hasta aquí.

Así mismo ha acordado, que se absuelva de la Nota y penas establecidas por la Ley de Contrabando á todo el que (dentro del termino de tres dias los de la Ciudad, y de seis á los de los restantes Pueblos de la Isla) manifieste al expresado Intendente qualquiera efecto ó articulos de los prohibidos hasta ahora, á fin de que les mande cobrar los derechos correspondientes, con cuyo solo requisito podran venderse libremente. Y conseqüente á lo dicho se permite la salida de Buques de estos Puertos para las Provincias de España del partido de Fernando VII., y á los de la gran Bretaña bajo las precauciones de que enterará á los interesados el Comandante Militar de Marina de este Tercio.

Por tanto de orden de la misma Junta Suprema lo hago saber al Publico para su inteligencia, satisfaccion, y demas efec-

tos correspondientes, previniendo que el que sin embargo de unas tan grandes ventajas continuase haciendo contrabando, será castigado (segun merece) con todo el rigor de la Ley y severas penas impuestas à los contraventores de ella. Dado en Palma á 5 de Julio de 1808. = Josef de Jaudenes. = Juan de Zea Gago Secretario.

Medio para conservar los dientes.

Un Cirujano que ha navegado por mas de 20 años en los buques de Malta, ha observado que quasi todos los habitantes de aquella Isla tienen hermosa dentadura, y que en todo el tiempo que navegó, no le sucedió tener que extraer diente ni muela de persona alguna del equipage. Observó tambien que en Malta las madres dan à mascar à sus hijos luego que tienen fuerza para ello, el azahar; que los niños tienen continuamente en la boca esta flor olorosa, y que aun los adultos, y sobre todo las mugeres, por la mañana se enjuagan con el agua de la misma flor. De estos datos parece resultar, que esta agua solida las encías, previene la carie, y conserva los dientes. La esposa de este cirujano que tenia muy mala dentadura, dice haber conservado todos sus dientes por este solo medio de enjuagarse todas las mañanas con dicha agua de azahar, y que lo mismo ha sucedido à muchos conocidos suyos à quienes ha comunicado. Este medio por otra parte, nada tiene de repugnante ni peligroso.

ADVERTENCIA.

Aunque en el Semanario anterior Num. 27 ofrecimos que se procuraria adquirir una noticia circunstanciada de los donativos que se han hecho para sostener las necesidades de la Patria en la situacion en que nos hallamos, habiendose posteriormente publicado en el Diario politico de Mallorca, seria superfluo repetir lo que ya es notorio.

AVISO.

En el Almacen de Pedro Antonio Gazà se vende una partida de papel de todas calidades à un precio equitativo.